

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****101****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar García Escobar, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 260/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. AMINA ZRIRAK frente a CONFECCIONES ALARCÓN OLIVARES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Dado el tiempo transcurrido desde que se encuentra vacante de proveer la plaza de Magistrado/a del Juzgado de lo social 3 (8 de noviembre 2020), y ante la inexistencia de comunicación al día de la fecha del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para cubrir dicha vacante en fechas próximas, con el fin de evitar los perjuicios derivados del desplazamiento a esta sede judicial de las partes, y dada la carga de trabajo del Juzgado de lo social 2, en régimen de sustitución ordinaria del Juzgado de lo social 3, y en atención a los posibles riesgos de la salud derivados de la celebración de los juicios de ambos juzgados, con las correspondientes sentencias, a lo que hay que añadir que los posibles señalamientos urgentes también coinciden con señalamientos de igual carácter tramitados en el Juzgado de lo social 2, a los que se da preferencia para su celebración, se acuerda la suspensión del acto de juicio previsto para el día 2 de diciembre de 2011.

Se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el próximo día 21 de diciembre de 2021 a las 10:05 horas citando a las partes mediante la notificación de la presente.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia con el concepto 5434-0000-64-0260-21 y para pagos en ventanilla 5434-0000-64-0260-21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONFECCIONES ALARCÓN OLIVARES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.707/21)

